

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Notificación de 11 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de Resolución de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Modificación del Acogimiento Familiar Permanente, adoptada en el expediente de protección que se cita.

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y el Decreto 282/02, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación a los padres de la menor S.G.S., don José Antonio Gómez Márquez y doña Antonia María Sousa Palomino, al desconocerse sus paraderos, se publica este anuncio por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 6 de septiembre de 2017, adoptada en el expediente de protección núm. 352-2006-21000145-1, por la que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento para la constitución del Acogimiento Familiar Permanente, de carácter especializado, con respecto a la menor S.G.S., nacida el día 8 de marzo de 2006.
2. Designar como instructor/a del procedimiento que se inicia al Funcionario/a número 558347.
3. Notificar el presente Acuerdo a los progenitores, tutores o guardadores del menor y al Ministerio Fiscal.

Con respecto a los padres o tutores del menor se les comunica que disponen, según el artículo 43 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Contra este acuerdo no cabe recurso alguno pudiendo alegarse la oposición al mismo para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 11 de septiembre de 2017.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será el determinante a los efectos de su notificación.»